



RESOLUCION R-N° 1481-2023

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 05 SEP 2023

Expte. N° 202/23

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 1480-2023 dictada ad-referéndum del CONSEJO SUPERIOR de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se homologa el Acta Acuerdo N° 08 de fecha 01/09/2023 de la COMISIÓN NEGOCIADORA DE NIVEL PARTICULAR DEL SECTOR NODOCENTE de esta Universidad.

QUE en dicha Acta se acuerda designar a las personas contratadas en el ámbito de Rectorado que figuran en el ANEXO I de la presente, como personal Nodocente en carácter de no permanente, con una retribución equivalente a una Categoría 7, a partir del 1° de setiembre de 2023 y con sus respectivas puesta en funciones, y por el término de OCHO (8) meses o hasta nueva disposición, lo que será resuelto por la citada Comisión.

QUE asimismo deja aclarado que la designación en carácter no permanente no implica que necesariamente deba llamarse el concurso de la Categoría 7 en el área donde actualmente se desempeña la persona contratada, sino en la dependencia donde efectivamente pertenece la vacante.

QUE la Lic. Stella Maris MIMESSI SORMANI, Presidenta de la Comisión Negociadora de Nivel Particular del Sector Nodocente, solicita la aplicación de lo dispuesto en la mencionada Acta Acuerdo.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar y poner en funciones a las personas que figuran en el ANEXO de la presente resolución pertenecientes al ámbito de RECTORADO, como personal Nodocente en carácter de no permanente, con una retribución equivalente a una Categoría 7, con efecto al 1° de setiembre de 2023 y por el término de OCHO (8) meses o hasta nueva disposición.

ARTÍCULO 2°.- Imputar los gastos que demanden las presentes designaciones a las partidas individuales vacantes en la Planta de Personal del Rectorado de esta Universidad.

ARTÍCULO 3°.- Disponer que un plazo de 48 horas de recibida la presente, los agentes designados deberán presentarse en la DIRECCION GENERAL DE PERSONAL a fin de tomar conocimiento de la documentación que deben presentar para la apertura de Legajo Unico de Personal.

ARTÍCULO 4°.- Establecer que el personal designado deberá dar cumplimiento a todos los trámites de rigor para el ingreso a esta Universidad en el corriente mes, con la salvedad del examen pre ocupacional, cuyo plazo podrá extenderse en no más de 60 días, contado a partir de la fecha de designación.



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado


Expte. N° 202/23


ARTÍCULO 5°.- Dejar establecido que de no darse cumplimiento a lo solicitado en el artículo anterior en el plazo de 60 (sesenta) días a contar de la fecha de designación, la misma quedará sin efecto.

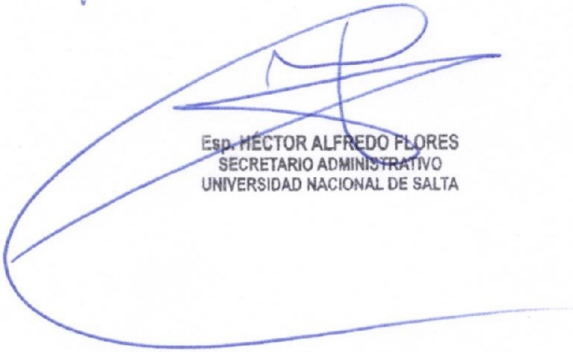
ARTÍCULO 6°.- Recuérdase la plena vigencia del régimen de incompatibilidad y de aplicación para los agentes que prestan servicios en esta Universidad, Resoluciones CS N° 420/99 y 342/10 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 7°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.




DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta


Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1481-2023



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Contratados con más Antigüedad al 30 junio de 2023

	Apellido y Nombre	Dependencia	DNI
1	Aguirre Cayo, Franco Fernando	S O,Ss y Mant	40.515.316
2	Aguirre, Vanesa de los A.	Dir. Salud	25.780.341
3	Alancay, Nancy Lorena	Jardin Mat.	34.097.969
4	Alarcón, Pablo Ramiro	CIUNSa	32.165.748
5	Amador, Fatima Juliana	Comedor E.	36.182.618
6	Anze, Camila Renee	SEU	38.740.730
7	Argañaraz, Esteban Pablo G.	Deportes	34.721.470
8	Arias, Teresa Ines del Valle	Secret. As. Juridicos	26.030.779
9	Ávila, Paola Macarena	Secret. Consejo Sup.	35.783.244
10	Bazoalto, Daniela Maria Ines	Com.PAU Doc	31.067.400
11	Bustamante Sangary, Jorge	S O,Ss y Mant	29.337.179
12	Cardozo, Evangelina del S.	Jardin Mat.	31.545.997
13	Castillo, Jose Luis	Radio	30.669.873
13	Chocobar, Estela Rosana	Rectorado	23.652.345
14	Chorolque, Ermindo Milagro	Sad - RC	30.828.677
15	Cossimi Vavrinek, Guillermo Nicolas	Rectorado Protocolo	36.128.581
16	García, Gabriel Nicolás	Comedor E.	37.511.307
17	Gomez Urquiza, Maria Julia	Deportes	31.948.306
18	Hoyos, Emmanuel Maximiliano	CIUNSa	33.543.425
19	Impa Mendia, Selma Erica	Deportes	30.344.634
20	Iñigo, Cecilia Soledad	Secret. Académica	30.637.201
21	Jalith, Gabriela Yaqueline	Sad - Sec Adm	25.924.019
22	Lera, Martina Beatriz	CIUNSa	20.309.419
23	Linares, Gloria Elizabeth	Radio	38.341.264
24	López Aragón, Edgardo Javier	SAd - DCyComp	35.480.573
25	Maza Moreno, Claudio Alejandro	S O,Ss y Mant	32.043.032
26	Mendoza, Daniela Elizabeth de los A.	SAd - DGT	32.365.672
27	Miranda Marengo, Roberto N.	Com.PAU Doc	32.804.246
28	Pacheco, Carolina de los A.	Jardin Mat.	28.886.238
29	Padilla, Maria Victoria	Centro Lenguas	34.041.815
30	Ponce, Roberto Oscar	S O,Ss y Mant	31.035.071
31	Reyna, Diego Nicolás B.	Secret. Académica	35.479.758
32	Rodriguez, Anahi Maria del Rosario	S O,Ss y Mant	39.215.529
33	Romero, Alvaro Nazareno Mauricio	S O,Ss y Mant	37.960.772
34	Sanchez, Alberto Ariel	S O,Ss y Mant	25.993.785
36	Segovia, Renato Mauricio	CIUNSa	31.517.827
37	Segovia, Rubén Emanuel	IEM- Salta	35.478.673
38	Terrazas, Franco Emanuel	Comedor E.	34.846.852
39	Tolaba, Sandra Beatriz	S O,Ss y Mant	22.554.441
40	Veizaga Saavedra, Damian M.	Editorial	30.344.932

9

#